



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 009
(Enero 17 de 2014)**

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Magangué, del 3 de febrero de 2014 al 2 de agosto de 2014.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala Extraordinaria del 17 de enero de 2014,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para su ejercicio y por lo tanto se hace necesario establecer turnos de atención durante las horas nocturnas, no hábiles, para los Juzgados Promiscuos Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito de Magangué.

Que el Acuerdo No. PSAA08-5433, establece que las Salas Administrativas programarán turnos de disponibilidad de manera equitativa entre los servidores del respectivo Circuito Judicial.

Que corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, entendidas estas como las posteriores a la jornada laboral habitual y hasta las 7:59 a.m. del día siguiente, durante el periodo comprendido del 3 de febrero de 2014 al 2 de agosto de 2014, para los Juzgados Promiscuos Municipales de la cabecera del Circuito de Magangué, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Los demás juzgados promiscuos municipales del Circuito de Magangué, estarán en disponibilidad nocturna en su sede territorial durante todos los días hábiles, en el mismo horario.

ARTICULO SEGUNDO: El juez en turno de disponibilidad, de ser necesario, podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar ante la Sala Administrativa de esta Seccional, un día completo.

Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces.

PARAGRAFO: El funcionario y empleado podrán renunciar al disfrute del compensatorio.

El cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTICULO QUINTO: Remitir el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías, ambos de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 17 días del mes de enero de 2014.



DIONISIO OSORIO CORTINA
Presidente



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

Listado de turnos de Disponibilidad Nocturna, en el Sistema Penal Acusatorio, para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de Magangué, Bolívar, desde el 3 de febrero al 2 de agosto de 2014.

DE LUNES	AL SÁBADO	IDENTIFICACION DEL JUZGADO
3 de Febrero	8 de Febrero	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
10 de Febrero	15 de Febrero	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
17 de Febrero	22 de Febrero	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
24 de Febrero	1 de Marzo	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
3 de Marzo	8 de Marzo	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
10 de Marzo	15 de Marzo	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
17 de Marzo	22 de Marzo	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 25 de Marzo	29 de Marzo	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
31 de Marzo	5 de Abril	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
7 de Abril	12 de Abril	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
13 de Abril	20 de Abril	Vacancia Judicial por Semana Santa
21 de Abril	26 de Abril	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
28 de Abril	3 de Mayo	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
5 de Mayo	10 de Mayo	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
12 de Mayo	17 de Mayo	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
19 de Mayo	24 de Mayo	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
26 de Mayo	31 de Mayo	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 3 de Junio	7 de Junio	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
9 de Junio	14 de Junio	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
16 de Junio	21 de Junio	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Martes 24 de Junio	28 de Junio	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Martes 1 de Julio	5 de Julio	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
7 de Julio	12 de Julio	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
14 de Julio	19 de Julio	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
21 de Julio	26 de Julio	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
28 de Julio	2 de Agosto	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal